



Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial

Distr. general
31 de octubre de 2013
Español
Original: francés

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial 81º período de sesiones

Acta resumida de la 2173ª sesión

Celebrada en el Palais Wilson, Ginebra, el jueves 9 de agosto de 2012, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Avtonomov

Sumario

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención (*continuación*)

Informe inicial e informes periódicos segundo y tercero de Tailandia

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, *dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento*, a la Dependencia de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité se reunirán en un documento único que se publicará poco después del período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Examen de los informes, observaciones e información presentados por los Estados partes en virtud del artículo 9 de la Convención (continuación)

Informe inicial e informes periódicos segundo y tercero de Tailandia (CERD/C/THA/1-3, CERD/C/THA/Q/1-3, HRI/CORE/THA/2012)

1. *Por invitación del Presidente, la delegación de Tailandia toma asiento a la Mesa del Comité.*

2. **La Sra. Suwanjuta** (Tailandia) recuerda que Tailandia pasó a ser parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial el 23 de enero de 2003, y que expresó reservas a su artículo 4, en virtud del cual los Estados partes deben tomar medidas inmediatas y positivas destinadas a eliminar toda incitación a la discriminación racial, y a su artículo 22, relativo a las controversias que deban someterse a la decisión de la Corte Internacional de Justicia. Tailandia está estudiando la posibilidad de retirar su reserva al artículo 4, aunque la legislación del país ya cuenta con numerosas disposiciones que prohíben la incitación al odio racial. En Tailandia no hay leyes concretas contra la discriminación racial, pero las disposiciones de la Convención se han incorporado a distintas leyes. Se han creado múltiples mecanismos a nivel nacional y local para examinar las quejas de los individuos que alegan haber sido víctimas de violaciones de sus derechos.

3. **El Sr. Jinawat** (Tailandia) dice que la población de Tailandia se compone de distintas etnias que coexisten de forma pacífica y armoniosa. La buena salud de la economía, y en particular el crecimiento del producto interno bruto (PIB) del país, que en 2012 debía alcanzar los 373.000 millones de dólares según las previsiones, ha permitido realizar importantes inversiones en programas sociales, que han beneficiado tanto a los nacionales como a los no nacionales. En términos generales, la pobreza ha disminuido de manera espectacular, quedando por debajo del 10%. Tailandia es parte en siete de los nueve principales instrumentos internacionales de derechos humanos. En enero de 2012 firmó la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, y actualmente está revisando sus leyes con miras a ratificarla. Ha retirado sus declaraciones interpretativas del artículo 6, párrafo 5, y del artículo 3, párrafo 9, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y su reserva al artículo 16 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, relativo a la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares. Estas medidas reflejan los esfuerzos realizados por el Estado parte para aplicar las recomendaciones formuladas en su Examen Periódico Universal (EPU), en octubre de 2011, que aceptó voluntariamente.

4. Según el examen de mitad de período del segundo Plan de Acción Nacional de Derechos Humanos (2009-2013) de Tailandia, la pobreza ha disminuido, los índices de escolarización han aumentado, las prestaciones sanitarias han mejorado y la cobertura sanitaria se ha ampliado, aunque queda mucho por hacer para aplicar el Plan de manera más efectiva. El informe que se examina fue preparado en colaboración con todas las partes interesadas, incluidos representantes de los grupos étnicos, y la Comisión Nacional de Derechos Humanos. El Gobierno de Tailandia está decidido a que todas las personas que viven en su territorio puedan ejercer los derechos que les reconoce la Convención.

5. Una de las prioridades de Tailandia, que es un país multiétnico, es garantizar la condición jurídica de todas las personas que viven en su territorio y, en consecuencia, hacer que todas esas personas puedan ejercer sus derechos y acceder a los servicios públicos. La Ley del Registro Civil de 2008 dispone que todas las personas nacidas en territorio tailandés, incluidos los niños de la calle, los niños abandonados y los niños nacidos de

padres desconocidos o apátridas, deberán inscribirse en el registro civil y disponer de una partida de nacimiento. La Ley de 2012, por la que se modifica la Ley de nacionalidad de 2008, permite a los tailandeses desplazados a países vecinos recuperar su nacionalidad de origen una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. En abril de 2012 Tailandia adoptó una estrategia general para regularizar la situación de los trabajadores migratorios irregulares, con el fin, fundamentalmente, de regularizar la situación de las personas originarias de la República Democrática Popular Lao, Myanmar y Camboya que llevaban tiempo viviendo y trabajando en el país. La Ley de prevención y eliminación de la trata de personas de 2008 prevé, entre otras cosas, servicios de rehabilitación para las víctimas, independientemente de su situación migratoria.

6. El Sr. Jinawat dice que ya está controlado el estallido de violencia en las provincias fronterizas del sur. De 2004 a 2012 se asignaron, en concepto de indemnización económica, unos 30 millones de dólares de los Estados Unidos a familias de 3.700 fallecidos como consecuencia de ese conflicto. El Gobierno ha creado un comité encargado de indemnizar a los habitantes de la zona, el cual ha aprobado un presupuesto suplementario de ayuda a la región de 69 millones de dólares. Tailandia es consciente de los retos que aún debe superar para combatir eficazmente la discriminación racial y garantizar que todos los individuos tengan acceso, en condiciones de igualdad, a los servicios públicos. Los problemas experimentados en este contexto son fundamentalmente de carácter lingüístico, cultural y geográfico, y también se deben en gran parte al desconocimiento, entre los funcionarios públicos y el público en general, de los derechos de los diferentes grupos étnicos y de las obligaciones internacionales asumidas por Tailandia a su respecto. A pesar de las campañas de información y sensibilización realizadas, hay que desplegar más esfuerzos para garantizar la implantación de una sociedad realmente tolerante, comprometida con la cultura de los derechos humanos.

7. **El Sr. Gongsakdi** (Tailandia) recuerda que Tailandia es un país de tránsito, origen y destino de migrantes, lo que explica la prioridad que atribuye a la ordenación de los flujos migratorios. Numerosos países del Asia Sudoriental se enfrentan al problema del estatuto personal y la apatridia, situación heredada de la época colonial en que se separó de manera artificial a las comunidades y los grupos étnicos. La inestabilidad de determinadas zonas en esta etapa tampoco contribuyó a mejorar las cosas, puesto que provocó importantes desplazamientos de personas. Las diferencias socioeconómicas entre los países de la región y la porosidad de las fronteras exacerbaban aún más la situación. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la estrategia general para abordar la cuestión del estatuto personal y los derechos de los trabajadores migratorios, sustituida por la estrategia general para regularizar la situación de los trabajadores migratorios irregulares, es un ejemplo de buena práctica para reducir la apatridia (con arreglo a los datos disponibles, 34.962 personas adquirieron la nacionalidad tailandesa gracias a dicha estrategia). Con la nueva estrategia se pretende gestionar la situación de manera más amplia, garantizando al mismo tiempo los derechos de los migrantes y teniendo en cuenta las exigencias de seguridad nacional y control de las fronteras. Se adoptan medidas para garantizar el registro de los nacimientos y la expedición de documentos de identidad a grupos establecidos en el país desde hace tiempo pero a los que no se ha atribuido todavía una condición jurídica, y para acelerar el reconocimiento, en los tres próximos años, de la condición jurídica de unas 300.000 personas que no pueden regresar a su país de origen. Las políticas migratorias de Tailandia tienen por objeto, a largo plazo, comprobar la identidad de unos 2 millones de trabajadores migratorios de Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Camboya que entraron en el país de manera ilegal y trabajan ilegalmente en él, así como regularizar su situación.

8. Aunque Tailandia aún no es parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, y a pesar de sus limitados recursos, ha seguido ayudando a las personas que necesitaban protección internacional, en colaboración con diversas

organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales. Se procedió al reasentamiento de unas 70.000 personas, y se proporcionó protección a unas 140.000 personas desplazadas de Myanmar en espera de su regreso al país de origen, en condiciones de seguridad y dignidad. Tailandia ha logrado la mayoría de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y está previsto que su PIB crezca entre un 5,5% y un 6,5% en 2012. El país también ha conseguido avances notables en las esferas de la salud y la educación, si bien los grupos étnicos, los trabajadores migratorios, los desplazados y los solicitantes de asilo siguen estando marginados con frecuencia y son víctimas de trata y de contrabando de personas. El país está firmemente decidido a prevenir y combatir la trata y actúa a nivel nacional, bilateral, regional e internacional para lograr su erradicación.

9. El Sr. Huang Yongán (Relator para el país) dice que Tailandia se adhirió a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial en 2003, pero formulando reservas a sus artículos 4 y 22. Para elaborar el informe examinado, el Gobierno tailandés hizo averiguaciones y consultó a los actores implicados, lo que pone de manifiesto la importancia que concede al respeto de la Convención. Desde que Tailandia se adhirió a siete de los nueve principales instrumentos de derechos humanos, su situación en materia de derechos humanos ha mejorado considerablemente. Los principios fundamentales de derechos humanos están consagrados en su nueva Constitución, que se aprobó por *referendum* en 2007 y que, entre otras cosas, reconoce la dignidad humana y la libertad y la igualdad de todas las personas. La nueva Constitución prohíbe la discriminación por motivos lingüísticos o de situación socioeconómica; sin embargo, no hay ninguna ley concreta de lucha contra la discriminación racial. Para cumplir sus obligaciones, el Estado parte debería aprobar una definición de discriminación racial conforme a lo establecido en el artículo 1 de la Convención.

10. La población de Tailandia consta de 62 grupos étnicos. El 85% de la población es de etnia tailandesa y el 15% restante pertenece a minorías étnicas. Sin embargo, Tailandia nunca ha recopilado en sus censos datos que permitieran clasificar a las personas por su origen étnico. El término "minoría étnica" no está claramente definido, y el Gobierno tailandés se niega a utilizar la expresión "pueblos indígenas", porque considera que los indígenas gozan de los mismos derechos que el resto de los ciudadanos. Aun así, es innegable que estas personas se encuentran en situación de desventaja con respecto al resto de la población. En Tailandia existen organizaciones independientes de derechos humanos, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos, que se creó en 2001. El Relator invita a la delegación a que facilite información sobre la contribución de dicho órgano a la protección de los derechos fundamentales de los tailandeses. La trata de personas es un grave problema en Tailandia y el Gobierno tailandés debe redoblar los esfuerzos para combatir esta lacra.

11. El Sr. Huang desea que la delegación se pronuncie sobre las acusaciones de abusos contra trabajadores migratorios, tanto regulares como irregulares, por parte de funcionarios públicos, agentes de policía o empleadores privados. Recuerda que los Estados partes tienen la obligación de concienciar a sus poblaciones, y en particular a sus funcionarios, sobre las normas de derechos humanos, para garantizar el disfrute de los derechos fundamentales de todas las personas, incluidas las minorías étnicas. En cuanto a los disturbios en las provincias de mayoría musulmana del sur, donde el Gobierno declaró el estado de emergencia y aplicó la ley marcial, el Sr. Huang alienta al Estado parte a abarcar seriamente el problema y revisar sus políticas para combatir las causas profundas de los conflictos entre las autoridades locales y la población civil. El noroeste del país adolece de numerosos problemas, sobre todo en la región del Triángulo de Oro, conocida por ser un foco del tráfico de drogas. Numerosos extranjeros en situación irregular y miembros de minorías étnicas se dedican al tráfico de drogas. El Estado parte, que adoptó medidas de represión radicales para combatir este problema, debería cooperar más con la comunidad internacional. En cuanto a las expulsiones forzosas de miembros de la minoría karen en el

Parque Nacional Kaeng Krachan, el Gobierno debe dialogar con la población local para encontrar una solución eficaz, conforme a la ley y sin crear conflictos.

12. El Sr. Huang cree entender que Tailandia está dispuesta a retirar sus reservas a los artículos 4 y 22 de la Convención, pero desea que la delegación se lo confirme. Subraya que desde la década de 1970 Tailandia ha acogido a una ingente cantidad de refugiados que huyen de sus países como consecuencia de la guerra y de conflictos internos, y por ello insta al Estado parte a considerar la posibilidad de adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y a su Protocolo.

13. **El Sr. Lahiri** dice que la posición de la Convención en el ordenamiento jurídico del país no está clara, porque la discriminación racial no está definida en ningún texto y no se han adoptado medidas concretas para combatir este fenómeno. Alienta al Estado parte a incorporar las disposiciones de la Convención a su derecho interno y a examinar los indicadores relativos a la situación social y económica de las minorías étnicas, para garantizar los derechos fundamentales de estas.

14. **El Sr. Murillo Martínez** pregunta si el Estado parte posee un sistema de justicia intercultural que tenga en cuenta los derechos de la población musulmana, en particular de las mujeres, y desea saber cuál es el papel del Consejo islámico en lo relativo a los derechos de las poblaciones migrantes. Pregunta asimismo si el Estado parte tiene previsto adherirse a la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, si dispone de estadísticas precisas sobre la cantidad de personas apátridas y si los libros de texto de las escuelas reflejan la diversidad étnica del país. El Sr. Murillo invita al Estado parte a formular la declaración prevista en el artículo 14 de la Convención, reconociendo la competencia del Comité para recibir y examinar comunicaciones. Por último, desearía que se le proporcionara más información sobre el grado de participación de los grupos étnicos en la vida pública.

15. **El Sr. Thornberry** pregunta por qué el Estado parte no se ha adherido a la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio ni al Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativo a los pueblos indígenas y tribales. También pregunta si el Estado parte ha adoptado disposiciones concretas, en forma de un plan de acción nacional, para dar efecto a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, que hace hincapié en el derecho a la tierra y a la libre determinación. Invita a la delegación a precisar el motivo de la reserva de Tailandia al artículo 4 de la Convención. La extremada amplitud de dicha reserva hace que el Comité ignore qué obligaciones está dispuesto a asumir el Estado parte.

16. El Sr. Thornberry pregunta si realmente se hace participar a las poblaciones indígenas en la toma de decisiones que les afectan, sobre todo en el caso de las poblaciones de montaña que el Estado se esfuerza en reorganizar en "aldeas estables", como se señala en el párrafo 50 del informe en examen. Desea saber si estas medidas de sedentarización cuentan con el consentimiento previo de los interesados. El experto recuerda que la discriminación no siempre es resultado de una voluntad política consciente, y que existe el riesgo de discriminación indirecta o estructural. A este respecto, invita al Estado parte a adoptar medidas concretas de prevención. Celebra la voluntad expresada por Tailandia en su EPU de seguir esforzándose por lograr un reconocimiento de la diversidad cultural y por proteger a los grupos vulnerables. Pregunta si en las escuelas tailandesas se imparte enseñanza en los idiomas de las minorías étnicas. Señala con preocupación que solo pueden presentarse a las elecciones las personas que han obtenido la nacionalidad tailandesa en el momento de nacer y pide información adicional a este respecto. Por último, desearía saber cómo garantiza el Estado parte la aplicación de las disposiciones de la Convención que no ha incorporado a su derecho interno.

17. **El Sr. de Gouttes** dice que, según las organizaciones no gubernamentales, a veces los pueblos indígenas son vistos como una amenaza para la seguridad nacional y como causa motriz del tráfico de estupefacientes, y quisiera saber qué opina la delegación a este respecto. Desearía recibir información más amplia sobre los resultados de las estrategias aplicadas por el Estado parte para resolver el problema de la condición jurídica y la defensa de los derechos de determinados grupos étnicos, así como información adicional sobre los permisos de residencia de carácter especial concedidos a los miembros de estos grupos. Sería útil que la delegación facilitara más información sobre los siguientes temas: la nueva Ley de bosques comunitarios (párrafo 110 del informe); la cooperación entre el ACNUR y el Estado parte para mejorar la administración de justicia en los centros de acogida de personas desplazadas; la situación de los karen y los hmong, grupos étnicos del norte del país, y las directrices elaboradas por la Comisión de Reconciliación Nacional para favorecer la reconciliación de las tres provincias meridionales de mayoría musulmana que han sido escenario de graves disturbios. Con respecto a esto último, el orador pregunta, en concreto, qué opina la delegación sobre la información de la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Tailandia según la cual la situación se debe principalmente al uso excesivo de la fuerza por parte de los órganos de seguridad del Estado. Para finalizar, el Sr. de Gouttes pregunta si se ha repatriado a los refugiados procedentes de Myanmar alojados en centros de acogida, y también pregunta por la situación de los rohingya y los refugiados hmong de la República Democrática Popular Lao.

18. **El Sr. Diaconu** invita al Estado parte a revisar la declaración interpretativa que formuló cuando se adhirió a la Convención, conforme a la cual la Convención no se aplica fuera del marco de la Constitución. Valora positivamente que el Estado parte esté considerando la posibilidad de retirar su reserva al artículo 4 de la Convención, en la que declaró que solo aprobaría nuevas leyes en las esferas abarcadas por dicho artículo cuando lo considerara necesario. Lamenta que el informe no ofrezca más detalles sobre las leyes de lucha contra la discriminación racial y la incitación al odio racial, ni sobre las vías de recurso de que disponen las víctimas, e invita al Estado parte a facilitar información más completa sobre estas cuestiones en su próximo informe. El Sr. Diaconu pregunta si el decreto de estado de emergencia aprobado en las provincias fronterizas del sur se aplica únicamente a los tailandeses de ascendencia malaya, o también a otros habitantes. Según la información señalada a la atención del Comité, las mujeres de ascendencia malaya son víctimas de discriminación, sobre todo en lo que respecta a los derechos de sucesión. Se invita a la delegación a pronunciarse a este respecto.

19. El Sr. Diaconu pregunta si existe alguna ley que proteja los derechos de los migrantes, regulares o no, contra abusos de poder de sus empleadores, y si es cierto que los migrantes no pueden cambiar de empleador sin perder su permiso de trabajo. Se invita a la delegación a comentar la información de que el Estado parte suele culpar a los pueblos indígenas de los efectos del cambio climático, por haber explotado abusivamente los recursos forestales. Al Sr. Diaconu le preocupa que el Estado parte establezca distinciones entre los tailandeses "de pura cepa" y las personas que adquirieron la ciudadanía mediante un proceso de naturalización, porque cree que ello crea dos categorías de ciudadanos, y pide al Estado parte que ponga remedio a esta situación. Se invita al Estado parte a adoptar las medidas necesarias para que todas las personas, independientemente de su condición, tengan acceso a la atención básica de la salud. Por último, el Sr. Diaconu se refiere a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se celebró en Viena en 1993, en la que los Estados asiáticos defendieron la tesis de un derecho regional asiático distinto de los demás, y pregunta al Estado tailandés si verdaderamente considera que existen valores regionales que pueden cuestionar la universalidad de los derechos humanos.

20. **El Sr. Kemal** dice que la cultura y los valores tailandeses se caracterizan, entre otras cosas, por el respeto, la amabilidad y la compasión, y que la trata de personas con fines de explotación sexual supone una mentalidad que se sitúa en las antípodas de dicha cultura.

Pide a la delegación que explique cómo ha podido generalizarse tanto este fenómeno en el Estado parte y quién se encarga de organizarlo. Según la información comunicada al Comité, miembros de la minoría musulmana rohingya que habían huido de Myanmar en embarcaciones improvisadas fueron obligados a alejarse de la costa de Tailandia y abandonados en alta mar. Se pide a la delegación que diga si se han abierto investigaciones y se han adoptado medidas para evitar que vuelva a producirse este tipo de incidentes.

21. **El Sr. Vázquez** está preocupado por la situación de los musulmanes malayos que viven en el sur del país ya que, según la información recibida por el Comité, la ley marcial y el decreto de estado de emergencia en vigor autorizan a las fuerzas del orden a detener a toda persona sospechosa de rebelión, a partir de meras suposiciones. La policía solo ha detenido a musulmanes malayos, y el 80% de los sospechosos fue puesto en libertad posteriormente por falta de pruebas, lo que hace pensar que las fuerzas del orden se atienen a los perfiles raciales. El Sr. Vázquez pregunta qué medidas ha adoptado el Estado parte para poner coto a las detenciones en gran escala de personas inocentes, y si tiene previsto modificar o revocar las disposiciones que permiten a las fuerzas del orden detener a personas sobre la base de indicios muy débiles.

22. El Sr. Vázquez señala que numerosas personas pertenecientes a las tribus de las montañas han sido detenidas por violar la Ley de bosques nacionales protegidos, que les impide vivir en determinadas zonas, aunque llevan instaladas en ellas desde tiempo inmemorial y a pesar de la estrecha vinculación de sus formas de vida con su entorno. Además, como la legislación relativa a la adquisición de la nacionalidad exige que quienes la solicitan carezcan de antecedentes, los miembros de esas tribus que han sido detenidos por haber vuelto a vivir en el bosque no podrán obtenerla nunca y serán apátridas. Sería interesante saber si el Estado parte es consciente de estos problemas y si tiene previsto solucionarlos. El Sr. Vázquez pide a la delegación que le confirme la información según la cual Tailandia tendría previsto retirar su reserva al artículo 4 de la Convención y que le aclare dicha reserva, que da a entender que la difusión de ideas racistas y la incitación al odio racial son fenómenos desconocidos en Tailandia.

23. **El Sr. Amir** pregunta si se han celebrado negociaciones para aplacar las tensiones interreligiosas en el sur del país y dice que un reparto equitativo de los frutos del crecimiento económico en el Estado parte podría reducir el riesgo de conflictos étnicos e interreligiosos. Consciente de que las principales víctimas tailandesas del *tsunami* de 2004 eran pescadores y de que esta categoría de población es particularmente vulnerable a los desastres naturales de este tipo, pregunta si el Gobierno ha adoptado medidas de prevención para proteger a las poblaciones de las zonas costeras.

24. **El Sr. Calí Tzay** dice que, sorprendentemente, el Ministerio del Interior define las minorías como grupos de personas originarias de países distintos a Tailandia. Las comunidades de las montañas figuran entre las 17 minorías enumeradas en el párrafo 12 del informe, pero del párrafo 16 parece desprenderse que a esas personas se las considera un grupo étnico. Pide a la delegación que explique este punto y que indique si el Estado parte considera a las comunidades de las montañas grupos de origen extranjero. También le pide que aclare el concepto de grupo étnico, precisando en qué se diferencia del concepto de minoría, y que explique lo que se entiende por la expresión "estilo de vida común" utilizada en el párrafo 13 del informe.

25. Con respecto al párrafo 76 del informe, el Sr. Calí Tzay desea saber si los tailandeses necesitan un pasaporte para desplazarse por el país y pide más información sobre las disposiciones que prohíben acceder al territorio del país a determinadas categorías de personas, entre ellas las personas con trastornos mentales o con conductas peligrosas. Pregunta cómo pueden obtener la nacionalidad tailandesa los hijos de padres que no pueden certificar su inscripción en el registro civil. Por último, querría saber si las minorías étnicas

pueden recibir educación en su idioma y, de ser así, si los libros de texto de las escuelas se traducen a los respectivos idiomas.

26. **El Sr. Ewomsan** pregunta si determinados grupos étnicos están más representados que otros entre las víctimas de la trata con fines de explotación sexual y si, dada su próspera economía, el Estado parte ha adoptado medidas para mejorar la situación de los más desfavorecidos, considerando la estrecha relación existente entre pobreza y explotación sexual. El orador ha leído en el informe que los idiomas que se hablan en Tailandia pertenecen a cinco familias lingüísticas (párr. 6), y desea saber si los hablantes de distintas lenguas pertenecientes a la misma familia lingüística se entienden entre ellos. Por último, pregunta si en el Estado parte hay inmigrantes africanos y pide a la delegación que, de ser así, indique cuál es la actitud de la población hacia ellos.

27. **El Sr. Lindgren Alves** pregunta si el budismo ha sido declarado religión oficial del Estado y, en caso afirmativo, si las personas que no son budistas pueden ser contratadas en la función pública.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.